



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**CERTIFICADO N°145/ 2021**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la VII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 13 de abril de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 358 de fecha 5 abril de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

**Pronunciamiento sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Parque Fotovoltaico Andrómeda” del Titular Andrómeda Solar SpA., Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.**

El Proyecto corresponde a pequeños medios de generación distribuida (PMGD) a través de energías renovables no convencionales (ERNC), que generará energía limpia mediante la construcción y operación de una central de generación de energía eléctrica de 9 MW AC, que se emplazará en el sector rural de la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá. La central utilizará la tecnología de paneles fotovoltaicos para la captación de la energía solar y transformación en energía eléctrica.

El Proyecto se ubica en la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, aproximadamente a 12 km al nororiente de la comuna de Alto Hospicio y aproximadamente a 20 km al oriente de Iquique.

De acuerdo a lo expuesto en Sala por el profesional del Gobierno Regional, el titular realiza una relación con los planes y estrategias regionales, por lo que se declara favorable la DIA presentada.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Veliz; y Rubén López Parada.

Votaron por el rechazo Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sres. Pedro Cisternas Flores; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que cerrada la votación el consejero regional Sr. Rubén López Parada, manifiesta que su voto es por el rechazo, por lo que se le informa que al estar cerrada la votación el acuerdo generó los efectos jurídicos, sin perjuicio el requirente tampoco manifestó que se anulara o repitiera la votación, por lo que se ratifica el acuerdo que se expresa precedentemente.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

Conforme. - Iquique, 14 abril de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**